



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.343 / 2011.-

ZAPALLAR, 21 de Noviembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de Noviembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Hector Camilo Espina Maturana.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato** de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HECTOR CAMILO ESPINA MATURANA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en
quien ejecuta la función de **"REALIZACION DE TALLERES DEPORTIVOS Y DE ACONDICIONAMIENTO FISICO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula Segunda de contrato original en el sentido que se pagará la suma mensual de **\$ 805.779.-** (ochocientos cinco mil setecientos setenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por los meses de Noviembre y Diciembre.
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.005.001**, denominado **"Programas Deportivos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 4343 2011 Mod. Contrato Héctor Camilo Espina M.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.